



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUN. 2012

Acta N° 37  
Res. N° 21  
Exp. N° 1/2687/12

**VISTO:** La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera por nota de fecha 1 de junio de 2012, con el aval de la Coordinadora del Proyecto 030 "Desarrollo Profesional de Recursos Humanos".

**CONSIDERANDO:** I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos en el Proyecto 030 "Desarrollo Profesional de Recursos Humanos", del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios no Personales", Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 217.254.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de financiar actividades programadas por Acta N° 26 Resolución N° 22 de fecha 16 de mayo de 2012.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, Financiación 1.1, por \$ 217.254.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Grupo Reforzante</i>			
Programa	Proyecto	Grupo	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	030	1	217.254
<i>Grupo Reforzado</i>			
Programa	Proyecto	Grupo	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	030	2	217.254

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y a la Coordinadora del Proyecto 030. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Prof. Cristina Vilar del Valle  
Secretaria Administrativa

  
Dr. JOSÉ SEOANE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
A.N.E.P.